

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

190. NOTIFICACIÓN A LA MERCANTIL ELSAMEX SAU Y CONSTRUCCIONES OTERO S.L., EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 216/2020.

NIG: 52001 44 4 2020 0000211

Modelo: N81291

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000216 /2020

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: ALI AL LAL ABDELKADER

GRADUADO/A SOCIAL: MARIA LOURDES SANCHEZ GIL

DEMANDADO/S D/ña: ELSAMEX SAU Y CONTRUCCIONES OTERO SL ELSAMEX SAU Y CONSTRUCCIONES OTERO SL

EDICTO

D/D^a MARIA LUZ MARTINEZ ESCUDERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER**:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000216 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ALI AL LAL ABDELKADER contra ELSAMEX SAU Y CONTRUCCIONES OTERO SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. MARIA LUZ MARTINEZ ESCUDERO

En MELILLA, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el estado de las presentes actuaciones y por reajuste de la Agenda, se acuerda DEJAR SIN EFECTO el señalamiento del día 9/03/21 a las 9:15 horas, procediéndose señalar nuevamente vista para el próximo **día 11/05/2021 a las 9:05 horas**, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el **día 11/05/21 a las 9:15 horas** en la sala de vistas asignada a este Juzgado, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

Sirviendo la presente resolución de citación en legal forma a la parte personada, con los apercibimientos legales contenidos en la primera citación.

* Con respecto a la mercantil demandada **ELSAMEX SAU Y CONSTRUCCIONES OTERO SL**, procédase a su notificación y citación mediante Edicto a través del BOME, sirviendo la presente resolución de *citación en legal forma a la demandada*.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA** a la mercantil demandada **ELSAMEX SAU Y CONSTRUCCIONES OTERO S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA